









ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS - FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN - COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS CONVENIO CO1.PCCNTR.1641029 - CÓDIGO CONTABLE 122080

> **FECHA** 17 de septiembre de 2021

MIEMBROS COMITÉ SEGUIMIENTO						
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA				
Javier Augusto Medina Parra	Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial – Ministerio de Educación Nacional	Jenila 8.				
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior - Supervisora MEN	Caplin Carnin R				
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración y Supervisor - ICETEX					

INVITADOS COMITÉ SEGUIMIENTO					
NOMBRE CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD					
Blanca Omaira Vargas García	Dirección Fortalecimiento de la Gestión Territorial – MEN				
Gabriel Rueda Delgado Asesor - Viceministerio de Educación Superior					
Geynny Gabriela Díaz Gómez	Apoyo Coordinación Grupo Fondos en Administración – ICETEX				
Viviana Bernal Chinchilla	Ejecutiva de Cuenta – Fondos en Administración – ICETEX				

AGENDA

- 1. Verificación del Quórum
- 2. Antecedentes y configuración de la línea de crédito para el 2021.2
- 3. Proceso por adelantar para el 2021.2
- 4. Aprobación 14 giros IES públicas
- 5. Decisión del Comité
- 6. Compromisos

DOCUMENTOS INTEGRALES

Convenio CO1.PCCNTR.1641029





















Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia



- Reglamento Operativo
- Plan de Auxilios de Matrículas que las Instituciones de Educucación Superior presentaron al Ministerio de Educación Nacional.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

En la CLÁUSULA CUARTA- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS del convenio CO1.PCCNTR.1641029, se determina: El presente Convenio tendrá un Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, que será el organismo encargado de establecer las políticas y el direccionamiento del fondo solidario con la educación y velar por la debida ejecución en lo que tiene que ver con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020 El Comité estará conformado por:

- 1. Por parte de EL MINISTERIO el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial o su designado con voz y voto.
- 2. Por parte de EL ICETEX el Vicepresidente de Fondos o su designado con voz y voto.
- 3. El supervisor del convenio por parte del Ministerio de Educación Nacional con voz y sin voto.
- 4. El supervisor del convenio por parte del ICETEX con voz y sin voto.

Se confirma la asistencia de los miembros del comité técnico y/o sus delegados para dar inicio a la presente reunión.

2. Antecedentes y configuración de la línea de crédito para el 2021.2

2.1. Decreto 662 de 2020

"Artículo 1. Creación y objeto. Crear el Fondo Solidario para la Educación con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo".

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, administrará el Fondo Solidario para la Educación.

- "Artículo 3. Uso de los recursos. Los recursos del Fondo Solidario para la Educación serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar los siguientes programas educativos:
- (...) 4. Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.























2.2. Convenio No. CO1. PCCNTR.1641029

Objeto: Aunar Esfuerzos para apoyar y soportar la ejecución del Fondo Solidario para la Educación de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020 expedido por el gobierno nacional que será usado para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional.

Valor inicial de la línea (2020-2): \$ 97.500 millones Valar adicionado a la línea (2021-1): \$ 98.800 millones *

Valor Proyectado de la línea (2021-2) \$440.000 millones

Certificación ICETEX agosto 31 ····· \$ 1.373 millones 3ra. Modificación al convenio \$ 79.331 millones MHCP (en trámite - septiembre)\$300.000 millones MEN - Ves (en trámite Oct- Nov) ·····\$ 59.296 millones

(*) 2da. Modificación convenio - \$97.000 millones FOME + \$1.800 de la línea de ETDH

La estrategia financia el pago del concepto de matrícula de los estudiantes:

- No incluye derechos complementarios, administrativos u otros que se incluyen en la liquidación.
- El valor a cubrir se calcula sobre la matrícula neta de los estudiantes que cumplan los requisitos > valor de matrícula bruta menos los descuentos permanentes totales o parciales a los que el estudiante tenga derecho a acceder y que se financian con:
 - Descuentos del Gobierno Nacional por programas de acceso y permanencia distintos a Generación E y el descuento electoral previsto en la Ley 2019 de 2020.
 - Descuentos otorgados por las propias IES.
 - Becas o auxilios financiados por gobierno locales.
 - Descuentos financiados por otras fuentes.
- No se reconocen conceptos como matrícula extraordinaria o extemporánea.

La Matrícula Neta de los aproximadamente 750.000 potenciales beneficiarios se estima en un valor aproximado de \$650.000 millones para el 2021-2, que será financiado por las siguientes fuentes:























Generación E		Aportes ET	Otros GN	Fondo Solidario		
Renovaciones	Nuevos	Aportes E1	(Fondo Paz)	Tondo Sondario		
\$144.705 Millones 150.062 beneficiarios	Millones Millones		\$8.000 Millones	\$440.000 Millones		
\$650.947 millones						

2.3. Funciones del Comité Operativo

CLAUSULA CUARTA (convenio): Los comités operativos del presente convenio, tendrán como actividades principales: hacer seguimiento y evaluación a la implementación y ejecución del convenio, y determinar acciones estratégicas y correctivas que se estimen pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO (reglamento operativo aprobado 4 de agosto de 2020):

- 3. Conocer y validar la propuesta de giros la propuesta de giros presentada por el Ministerio y revisar la existencia de los soportes debidos en cada caso.
- 4. Presentar ante el Comité de Seguimiento y Asignación de Beneficios, los giros a realizar a las IES previo aval del Ministerio de Educación a los Planes de Auxilios de Matrículas que las instituciones hubieran presentado.

3. Proceso por adelantar para el 2021.2

Cronograma del proceso

De acuerdo con las indicaciones suministradas por el Ministerio de Educación Nacional a las 63 IES cubiertas por la estrategia Matrícula Cero y contenidas en la "Guía para la implementación de la estrategia en 2021-2" divulgada el 26 de julio de 2021, a medida que los calendarios académicos de las 63 IES lo indiquen, las instituciones reportarán una Certificación de Matrícula en el SNIES suscritas por el rector y el vicerrector financiero y administrativo o quien haga sus veces, que permitirá identificar:

- ✓ Estudiantes totales matriculados con su estrato socio económico.
- ✓ Valor bruto de la matrícula.
- ✓ Descuentos permanentes a los que acceden los estudiantes.
- ✓ Valor neto de la matrícula.
- ✓ Estudiantes a excluir de la estrategia (estratos 4, 5 , 6 y sin información y que no cumplen requisitos).
- ✓ Matrícula neta a financiar con fuentes de la estrategia.

Sobre dicha certificación, la Subdirección de Desarrollo Sectorial valida la información remitida por la IES y emite y radica un concepto que indica, entre otras cosas:

1. Matrícula neta a financiar con fuentes de la estrategia para cada IES.

























- 2. Valor a cubrir con aportes de ET u otras fuentes del GN.
- 3. Proyección de valores a asumir desde programa GE.

Los montos a asumir desde el FSE serán diferidos en 3 pagos (correspondientes a los siguientes porcentajes: 40%, 40% y 20%) como regla general. Estos giros se plantean teniendo en cuenta que las fuentes de aportes de Entidades Territoriales pueden variar en el transcurso del semestre y que las renovaciones y nuevos beneficiarios deben confirmarse en las semanas siguientes al carque de información de la institución en el SNIES. Lo anterior, implicará un permanente monitoreo del equipo de trabajo de la SDS para con la matrícula, su financiación y su confirmación de cifras con cada una de las 63 IES.

Los porcentajes de giro planteados no contradicen lo establecido en el Reglamento Operativo. Todas las disposiciones y reglas al respecto están consignadas en la guía de implementación de la Matricula Cero para el 2021-2.

4. Proceso para revisión sobre 14 certificaciones de Matrícula

				CONC. RAD	DA	TOS DE MATRICU	LA		GENERACION E			
No.	COD	TIP	IES	SEP 15 /2021	MAT. TOTAL	MATRICULA NETA	BENEF MC	ENTIDADES TERRITORIALES	RENOVACION	NUEVOS	TOTAL GE	VALOR FSE
1	1208	UNIV	UniQuindío	2021-EE-325740	16.131	\$ 10.445.522.302	14.781	\$ 0	\$ 1.730.335.429	\$ 445.000.077	\$ 2.175.335.506	\$ 8.270.186.796
2	1212	UNIV	U Pamplona	2021-EE-325761	23.395	\$ 20.153.928.639	23.146	\$ 0	\$ 6.993.593.477	\$ 1.643.772.820	\$ 8.637.366.297	\$ 11.516.562.342
3	2102	UNIV	UNAD	2021-EE-325749	101.637	\$ 127.134.461.758	94.279	\$ 5.375.000.000	\$ 34.645.558.454	\$ 10.450.305.101	\$ 45.095.863.555	\$ 76.663.598.203
4	2114	ITTU	ENDeporte	2021-EE-325737	3.693	\$ 10.106.731.393	3.255	\$ 0	\$ 1.438.720.016	\$ 531.413.648	\$ 1.970.133.664	\$ 8.136.597.729
5	2211	ITTU	UNIBAC	2021-EE-325732	1.389	\$ 1.432.711.352	1.293	\$ 0	\$ 399.276.637	\$ 105.894.069	\$ 505.170.706	\$ 927.540.646
6	2301	ITTU	UCEVA	2021-EE-325759	4.760	\$ 12.346.456.992	4.511	\$ 0	\$ 2.619.712.894	\$ 827.139.054	\$ 3.446.851.948	\$ 8.899.605.044
7	2302	ITTU	IUEnvigado	2021-EE-325712	4.863	\$ 7.051.819.050	4.459	\$ 0	\$ 599.669.209	\$ 138.984.600	\$ 738.653.809	\$ 6.313.165.241
8	3103	ITTU	U Mayor	2021-EE-325719	3.033	\$ 2.151.526.310	3.025	\$ 722.210.185	\$ 788.537.533	\$ 237.041.567	\$ 1.025.579.100	\$ 403.737.025
9	3115	ITTU	ITP	2021-EE-325765	2.592	\$ 1.949.542.200	2.592	\$ 350.000.000	\$ 1.356.379.109	\$ 243.163.091	\$ 1.599.542.200	\$ 0
10	3201	ITTU	UTS	2021-EE-325703	22.375	\$ 29.512.352.689	20.959	\$ 669.854.328	\$ 11.553.197.795	\$ 2.734.181.663	\$ 14.287.379.458	\$ 14.555.118.903
11	3303	ITTU	Débora Arango	2021-EE-325766	946	\$ 1.024.081.537	892	\$ 0	\$ 88.621.325	\$ 32.266.913	\$ 120.888.238	\$ 903.193.299
12	4108	ITTU	ITC	2021-EE-325734	3.089	\$ 2.934.304.673	3.066	\$ 0	\$ 243.727.274	\$ 89.919.618	\$ 333.646.892	\$ 2.600.657.781
13	4109	ITTU	INTENALCO	2021-EE-325728	1.917	\$ 1.480.175.398	1.891	\$ 412.588.057	\$ 233.288.382	\$ 120.349.018	\$ 353.637.400	\$ 713.949.941
14	4112	ITTU	CINOC	2021-EE-325767	583	\$ 474.422.739	581	\$ 0	\$ 285.348.835	\$ 129.845.967	\$ 415.194.802	\$ 59.227.937
			TOTALES		190.403	\$ 228.198.037.032	178.730	\$ 7.529.652.570	\$ 62.975.966.369	\$ 17.729.277.206	\$ 80.705.243.575	\$ 139.963.140.887



















Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia



\$ 2.080.526.225

\$ 571,159,953

\$ 23.691.175

\$ 139.963.140.887 \$ 68.810.639.174 \$ 43.822.795.080 \$ 27.329.706.633

\$ 520.131.556

\$ 142,789,988

\$ 23.691.175

\$0

\$ 0

\$ 11.845.587

Asuntos por considerar con los giros:

12 4108 ITTU ITC

14 4112 ITTU CINOC

13 4109 ITTU INTENALCO

TOTALES

1. Para el caso de la UNAD y dado su alta dependencia a la financiación de la matrícula, se han acordado porcentajes de giro correspondientes al 55%, 25% y 20%. Asì las cosas, en el caso particular de esta IES, el primer giro corresponde al 55%. Igualmente a las ITTU adscritas se ha acordado dos giros, un primer giro correspondiente al 80% y un segundo giro del 20% para facilitar el compromiso y uso de los recursos durante la presente vigencia. Dentro de las primeras 14 IES están listadas el Intenalco y el Instituto Técnico Central con esta composición

\$ 2.600.657.781

\$ 713.949.941

\$ 59.227.937

- 2. Conforme se cumplan o no las proyecciones desde el programa Generación E se pueden ver modificados los giros 2 y 3 desde el FSE. De estas confirmaciones y modificaciones de giros desde el Fondo Solidario se informará al Comité.
- 3. Conforme se reciban recursos adicionales de Entidades Territoriales u otros del Gobierno Nacional se pueden modificar los giros 2 y 3 desde el FSE.

En adelante, a los comités se les presentarán los giros 1, 2 y 3 conforme los plazos así lo indiquen.

4. Decisiones Comité de Seguimiento

Una vez culminado el Comité Operativo de fecha 17 de septiembre donde se recomienda luego de la validación y aprobación de la información relacionada con la aprobación de 14 giros, se procede a decidir por el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación, lo siguiente:























TEMA	SI/NO	OBSERVACIONES
Una vez presentado y validada por el Comité		
Operativo en sesión del 17 de septiembre la		
propuesta de giros a las IES y revisada la		
existencia de soportes del Ministerio de		
Educación Nacional a través de concepto		
técnico de la Subdirección de Desarrollo		
Sectorial sobre las Certificaciones de	SI	
Matrícula cargadas por las IES en el SNIES		
respectivos, se aprueban catorce (14) giros a		
IES públicas por valor de sesenta y ocho mil		
ochocientos diez millones seiscientos		
treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro		
pesos M/te (\$68.810.639.174).		

6. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO
Iniciar el trámite de giros a las 14 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas.	ICETEX	Una vez se obtenga el acta con firmas y los soportes de cada IES.











